

**Boletín Oficial  
de la  
Cámara de Comercio  
e Industria de  
Córdoba**



*Correspondiente al  
Segundo trimestre de 1945*

Imprenta «LA VERDAD» Librería, 24

*Reg. n.º 7.930*

# Estuche Azucarero de Córdoba S. A.

Azúcares e Cafés

Teléfono núm. 2936. CORDOBA

La Forestal      Almacén de Maderas

Rafael Salcedo Nieto

**GRANDES EXISTENCIAS** de maderas de Pino Rojo, Pinsapo, Pino del país en tablones, cuarterones, vigas, tablas, postes y rollizos. Chopo en rollizos, tablas y tablones. Alamo blanco, Castaño, Encina, Haya, Satén, Nogal y otras. Envases. Máquinas de aserrar, cepillar, escoplar y moldurar.

Plaza de Colón, 3 Teléfono, núm. 2314 CORDOBA

**ALMACENES JURADO S. L.**  
(ANTES PORRAS RUBIO)

**MAYORISTAS - ULTRAMARINOS FINOS**

Central: Benito Pérez Galdòs, núm. 3. - Teléfono 1558

Sucursal: José Cruz Conde, núm. 13 - Teléfono 1548

**C O R D O B A**

# Banco Español de Crédito

Domicilio social: MADRID. Alcalá número 14

416 SUCURSALES EN LA PENINSULA Y MARRUECOS

Capital autorizado.	200.000.000.00 Pesetas
Capital desembolsado .	164.999.750.00 “
Reservas .	122.416.039.56 “

Ejecuta bancariamente

toda clase de operaciones mercantiles y comerciales.

Está especialmente organizado para la financiación de asuntos relacionados con el comercio exterior.

Casa fundada en 1843

## Rodríguez Hermanos de Córdoba S. A. - CORDOBA

Fabricantes, Almacenistas, Refinadores y Exportadores de ACEITES DE OLIVA

Fabricantes de Harinas, Sémolas y Jabones

Almacenista de Cereales y Garbanzos

Oficinas: Avenida del Generalísimo, núm. 46. - Teléfono 1-5-1-0

Almacenes Generales: Doña Berenguela (Huerta de la Reina) Teléfono 1805

# Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas

Fundición. - Laminación. - Estiraje y tre-  
filería de **COBRE** y todas sus  
aleaciones  
**Alpaca-Bronce-Latón-Maillechor**  
en todas las formas:

Planchas. - Bandas - Cintas. -  
Discos - Barras redondas, cua-  
dradas, exagonales, etc. - Per-  
files varios.

Consultas y  
presupues-  
to gratis.

**Alambres. - Cables** Desnudos  
y cubiertos

Toda clase de **Fundición de Hierro**  
trabajos en  
Fabricación de Motores eléctri-  
cos. Transformadores. Turbinas

**Reparación de Motores** de todas  
clases y  
de todas las marcas.

**DIRECCION:** { Postal: Apartado número 28  
{ Telegráfica y Telefónica: CEM **CORDOBA**

## BENITO LOZANO MARTINEZ

ACEITES DE OLIVA Y CEREALES

Apartado de Correos, 86. Teléfono 20-13

Oficinas y Almacenes: Camino de Almodóvar (Paseo de la Victoria) CORDOBA

**CAFE**

Confitería  
Pastelería  
Fiambres

**Chastang**

TELÉFONO NUM. 2540

Avenida Gran Capitán 20 y Avenida del Generalísimo, 22

Claudio Marcelo, 15 :: CORDOBA

**El Metro, S. A.**

**Tejidos y Generos de Punto**

Casa Central: Mármol de Bañuelos, 2

SUCURSALES:

San Agustín, 30. Deanes, 29 y 31 y Concepción, 28-30

**CORDOBA**

Esta Casa conocida por la tienda de **EL ME-  
TRO** es la primera que en Córdoba estable-  
ció la venta por metro y precio fijo, siendo una  
de las favorecidas por el público, debido a su  
sistema de dar buenos artículos por poco precio

# BOLETIN

DE LA

## Cámara de Comercio e Industria de Córdoba

Tarifa de anuncios en el Boletín de la Cámara Oficial de Comercio

Plana entera	20 ptas.	Anuncios y reclamos entre el texto, precios convencionales.
Media plana	10 »	
Cuarto plana	5 »	
Octavo plana	3 »	

**REVISTA**  
Dedicada al Estudio y Fomento del  
**Comercio y la Industria Española**

Año LXVII

30 de Junio de 1945

Núm. 527

### Trabajos de la Cámara

La Cámara celebró sus sesiones reglamentarias en los meses de Abril, Mayo y Junio, cuyos acuerdos insertamos a continuación:

En la del 25 de Abril, se dió lectura al proyecto de Reglamento de régimen interior aplicable al personal de la Cámara para su remisión a la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, quedando aprobado con algunas aclaraciones hechas por la presidencia.

Leída una atenta carta del Presidente de la Comisión Municipal de Ferias y Festejos de Córdoba, don Francisco Cabrera Perales, referente a que la Cámara contribuya con alguna carroza o carruaje adornado en la próxima Batalla de Flores que se celebrará durante la próxima Feria, se acordó prestar la debida cooperación concurriendo con una carroza a dicho festejo.

También se acordó donar una copa para el concurso de Artesanía que había de celebrarse en la ciudad de Lucena durante los festejos de la Virgen de Araceli, accediendo a lo solicitado por el Presidente de dicha Junta de Festejos.

Igualmente se convino en felicitar al Secretario de la Cámara de Industria de Barcelona, don Antonio Tiffon, por su brillante actuación en la conferencia de Rye y al Secretario de la de Valencia, don Rafael Ramirez Magenti, por

la concesión de la Medalla del Trabajo que le ha concedido el Ministerio.

—:—

En la del 8 de Mayo, se examinaron las cuentas generales de la Cámara correspondientes al pasado año 1944, favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, siendo aprobadas para su remisión a la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.

A continuación se acordó concurrir a la Batalla de Flores que se organiza para la próxima Feria de la Salud con una carroza artística, encomendada a la casa Viuda de Carlos Almira, de Orihuela.

Vista la diversidad de criterios que se viene observando en las disposiciones dadas sobre la liquidación de los jabones de tocador en pastillas superiores a 100 gramos, se acordó remitir copia de la circular dada por esta Delegación Provincial de Abastecimientos al Consejo Superior de Cámaras para su conocimiento y aclaraciones que procedan.

Por último se convino en felicitar al nuevo Director de Industria, Sr. Robert, por la toma de posesión de su nuevo cargo.

—:—

En la del 1.º de Junio, el Sr. Barrena dió cuenta de la reunión de Cámaras y entidades celebrada en el Gobierno Civil bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador en la que se trató del proyecto de establecer en Córdoba en terrenos próximos a la barriada de Alcolea un Aereopuerto con capacidad suficiente para en-

laces de comunicaciones aéreas para distintos puntos, proyecto que radicaba en ceder gratuitamente al Estado los terrenos precisos para la instalación de hangares y dependencias y cuyo costo aproximado se calculaba en cuatro millones de pesetas, habiendo manifestado el señor Gobernador la conveniencia de que las fuerzas vivas de Córdoba aportasen su colaboración económica para la adquisición de dichos terrenos, cosa que de no hacerlo daría lugar a que dicho Aeropuerto se lo llevase otra capital con perjuicio evidente para los intereses de Córdoba.

Los reunidos vieron con gran complacencia dicho proyecto, decidiendo prestar al mismo todo el apoyo posible dentro de las atribuciones reglamentarias de la Cámara y la anuencia y autorización precisas del Ministerio de Industria y Comercio como superior jerárquico, para lo que esta Cámara tendría en cuenta las aportaciones que otras entidades análogas hicieran a este respecto y contando desde luego con las posibilidades económicas de la corporación. Así se acordó manifestárselo al Excmo. Sr. Gobernador Civil cuando este requiera a la Cámara para oír su parecer.

Quedó la Cámara enterada del resultado de la concurrencia de la entidad a la Batalla de Flores de la pasada Feria con una artística carroza, construida por la casa de la Sra. Viuda de C. Almira, de Orihuela, habiéndose obtenido con ella el 4.º premio de los ofrecidos por el Ayuntamiento.

También se dió cuenta a la Cámara de la disposición de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria sobre la redacción de las Memorias anuales del movimiento mercantil e industrial de la demarcación, la que sería cumplimentada en todas sus partes.

Se fijaron los puntos con que se había de contestar al cuestionario que hay que remitir al Consejo Superior de Cámaras sobre la situación económica de la provincia durante el pasado cuatrimestre.

Por último quedó la Cámara enterada de diversas circulares del Consejo Superior de Cámaras sobre tejidos de algodón, transportes y otros asuntos de interés

## Declaraciones del Ministro de Hacienda

**El crédito del Estado goza del mayor favor del público.—Las Deudas del Estado y del Tesoro alcanzan la cifra de 30.000 millones nominales.— Los presupuestos extraordinarios deberán quedar extinguidos.**

El ministro de Hacienda, señor Benjumea, ha hecho a un periodista interesantes manifestaciones, que extractamos a continuación:

—¿Cuál es la situación actual de la Hacienda española?

—Para formar juicio sobre el estado de la Hacienda española, será conveniente examinar nuestro pasado y la situación de la Hacienda de las demás naciones neutrales o beligerantes. Hemos de salir de este examen muy confortados, aun sin tener en cuenta que la comparación con los neutrales nos es desfavorable, ya que hemos sufrido nuestra propia guerra, tan sangrienta como ruinosas.

La división de nuestros presupuestos en ordinario y extraordinario no envuelve ningún artificio; pues en el extraordinario figuran solamente conceptos cuyo carácter circunstancial tan evidente, hará que sea totalmente extinguido en plazo que, sin que nadie pueda fijar, todos lo creemos de breve duración.

—Situación de crédito público. ¿Podría usted darme cifras de deuda en circulación, así como indicarme en líneas generales, cual es la política de emisión que se sigue?

—Decir que el crédito del Estado goza del mayor favor del público es repetir lo que a diario acusa la Bolsa. Las emisiones vienen reduciéndose cada año a lo que autorizan las Cortes, y se aplican íntegra y exclusivamente a cubrir los gastos de los presupuestos extraordinarios y de los que autorizaba la ley de 9 de marzo de 1940.

Por cierto que conviene destacar que dicha ley ha sido derogada a partir de 1 de diciembre último, hecho que estimo muy importante, ya que marca el término de la liquidación de nuestra época de guerra y normaliza la marcha de nuestra Hacienda.

Las Deudas del Estado y del Tesoro existentes en circulación en 31 de diciembre alcanzan la cifra de 38.000 millones nominales. En esta cifra está incluida la representativa de la adquisición de la red ferroviaria, así como la emitida para la construcción de los nuevos ferrocarriles, y no es ocioso recordar que en otros países dichas deudas no son soportadas por el Estado.

Dada la favorable disposición del mercado, se sigue, en la colocación de nuestros títulos de Deuda, la política de «open market», no obstante utilizar la colocación también por medio de la Banca privada, especialmente de las obligaciones del Tesoro, por las que muestra cierta avidez, dadas sus excelencias como valores de cartera, siendo además conveniente, en razón al exceso de disponibilidades de las cuentas corrientes, que manteniéndose en expectativa de sus naturales colocaciones, no acuden a la compra de valores de Bolsa y crean con ello a los Bancos un problema de aplicación cuya solución envolvería cierto grave peligro de inflación de no encontrar otra aplicación que a las concesiones de crédito.

—¿Podría usted indicarme cuál es la situación de nuestra Deuda exterior?

—Nuestras deudas externas se reducirán a los 50 millones de dólares creadas para la adquisición de las acciones de la Telefónica—que no debe producir quebranto al Tesoro, ya que el precio se ha estimado muy aproximado a la realidad—y los bonos a favor del Estado italiano, que, dado el cambio de la lira, equivaldría a una suma aproximadamente igual a la anterior. Los bonos oro de Tesorería fueron adquiridos en su casi totalidad por el antiguo Centro de Contratación de Moneda, y deben quedar extinguidos en el ejercicio actual. En lo que se refiere a deudas comerciales, ya el Instituto de Moneda dió a conocer nuestra favorable situación, así como una abundante disponibilidad de oro y divisas.

## Nuestro intercambio con Cuba e Italia

El Instituto Español de Moneda Extranjera

comunica lo siguiente con respecto a nuestro intercambio con Cuba e Italia:

Habiendo sido levantadas, de mutuo acuerdo, las restricciones que dificultaban el movimiento de fondos derivado de nuestro intercambio comercial con Cuba, rogamos a Vds. se sirvan tomar nota de las siguientes instrucciones:

1.<sup>a</sup> Para obtener el reembolso de los créditos comerciales procedentes de operaciones atrasadas, que hasta la fecha estaban congelados, deberán solicitar de los respectivos deudores su ingreso en dólares en el Banco de Gelats, de La Habana, para su abono en la cuenta de este Instituto Español de Moneda Extranjera.

2.<sup>a</sup> Los deudores españoles por operaciones comerciales atrasadas formularán ante este Instituto las correspondientes peticiones de transferencia en dólares, a través de su Banco y acompañando los documentos justificativos acostumbrados.

3.<sup>a</sup> Para la financiación de las nuevas exportaciones a Cuba, deberán solicitar el establecimiento, en un Banco español, de créditos en dólares.

—:—

Con el fin de dar cumplimiento por parte de este Instituto a lo que dispone el Artículo Tercero de la Ley de 15 de Mayo de 1945, en relación con los envíos de mercancías efectuados a Italia que publica el Boletín Oficial del Estado, número 138, correspondiente al día 18 del mismo mes, nos complacemos en manifestar a ustedes lo siguiente:

En breve plazo nos dirigiremos nuevamente por escrito a los beneficiarios, bien directamente, o a través del Banco o Banquero mediador, cuando esta circunstancia concorra, solicitando *los correspondientes justificantes de exportación; de todas aquellas órdenes de pago que procedentes de Italia, nos tenga cursadas el Instituto Nazionale per i Cambi con l'Estaro, a través de la Cuenta Global, en pago de los envíos de mercancías efectuadas a dicho país, que obren en nuestro poder, y las cuales quedaron pendientes de liquidación como consecuencia de la falta de la correspondiente contrapartida en pesetas, al interrumpirse los intercambios comerciales con Italia.*

Por justificantes de exportación deberá en-

tenderse, una copia de la factura de venta de la mercancía, la licencia de exportación, y un certificado de la Aduana de salida, en que se haga constar que fué realizada la exportación; todo ello en relación con la orden de pago cuyo importe está destinado a cubrir la mercancía exportada a que los citados documentos hagan referencia.

Debemos advertir a ustedes, se abstengan por completo, a los efectos de esta carta circular, de remitirnos justificante alguno por anticipado, ya que en dicho caso se procederá a su devolución inmediata, sin ser tomados en consideración.

Al propio tiempo, hemos de hacer presente a ustedes que, todos aquellos importadores que en la actualidad tengan pendiente de pago, mercancías ya importadas procedentes de Italia, y comprendidas en el convenio comercial, deben proceder a su pago, y a tal efecto, nos presentarán la correspondiente petición de moneda, en la forma acostumbrada, por mediación de un Banco o Banquero, para formalizar su transferencia a Italia, a través de la Cuenta Clearing.

## Resumen de las disposiciones oficiales de interés para el Comercio y la Industria, durante el trimestre

### M E S D E A B R I L

*Boletín del día 8.*—Orden de la Presidencia del Gobierno, por la que se rectifica la de 13 de febrero sobre precios de sucedáneos de café.—Página 2.763.

*Otra idem.*—Por la que se deja en suspenso por un periodo de tres meses, la aplicación de la de 10 de Enero de 1945, sobre precios de compostura de calzados.—Página 2.763.

*Otra.*—Orden del Ministerio de Agricultura, por la que se fija el precio para la patata durante la campaña de 1945.—Página 2.770.

*Otra.*—Circular de la Dirección Técnica del

Ministerio de Industria y Comercio, número 513, por la que se anula la 444 y se dictan normas para la fijación de los cupos forzosos de abastecimiento de legumbres secas para la campaña 1945-46.—Página 2.787.

*Boletín del día 11.*—Orden del Ministerio de Agricultura, por la que se declara libre el comercio de cuajares de rumiantes.—Página 2.855.

*Boletín del día 13.*—Orden del Ministerio de Industria y Comercio, por la que se dictan normas para la celebración de concursos de ganados.—Página 2.916.

*Boletín del día 19.*—Orden del Ministerio de Agricultura, por la que se dan normas para la determinación del precio de los orujos grasos para la campaña 1944-45, en función a la riqueza en grasa que contengan.—Página 3.114.

*Boletín del día 22.*—Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, número 515, por la que se fijan los precios de venta en fábrica del azúcar y pulpa de remolacha, procedentes de la campaña 1945-46.—Página 3.214.

*Boletín del día 30.*—Orden de la Presidencia del Gobierno, por la que se dispone que para la clasificación de transportes «urgentes» y «preferentes» durante el mes de Mayo próximo subsista la Orden de 27 de Marzo (Boletín Oficial del Estado, 88, de 29-3-1945), con las rectificaciones que se señalan.—Página 3.434.

*Otra.*—Orden del Ministerio de Hacienda, por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel, durante el mes de Mayo de 1945.—Página 3.438.

### M E S D E M A Y O

*Boletín del día 12.*—Orden de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, declarando en régimen de libertad de precios los dentríficos y jabones de afeitar.—Página 3.893.

*Boletín del día 17.*—Ley de la Jefatura del Estado, por la que dispone que las empresas de energía eléctrica o dedicadas a la fabricación de productos nitrogenados y a la exportación de la minería, no acogidas al régimen



de beneficios establecidos para las industrias de «interés nacional» podrán gozar de desgravación por la Tarifa Tercera sobre la contribución de Utilidades de la riqueza mobiliaria. —Página 4.032.

*Boletín del día 18.*—Orden del Ministerio de Industria y Comercio, por la que aplaza, con carácter indefinido, la puesta en práctica de la Orden sobre tipificación de envases. —Página 4.077.

*Boletín del día 21.*—Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, número 519, referente a las normas de aplicación y guías de circulación de las lanas para la campaña 1945-46. —Página 4 165.

*Boletín del día 23.*—Orden de la Presidencia del Gobierno, por la que se fija nuevo precio a la leche condensada. —Página 4.203.

*Boletín del día 24.*—Orden de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, dictando instrucciones para el cumplimiento de lo preceptuado en la Orden de 7 de Febrero de 1945, por la que se fijaban los precios del cobre y sus derivados. —Página 4.232.

*Boletín del día 28.*—Orden de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, revisando el precio del carbón vegetal. —Página 4.373.

*Boletín del día 31.*—Orden del Ministerio de Hacienda, por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de Junio de 1.945. —Página 4.445.

*Otra.*—Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, número 520, por la que se dictan normas sobre el comercio de la carne. —Página 4.463.

## M E S D E J U N I O

*Boletín del día 1.*—Orden del Ministerio de Agricultura, por la que se dan normas para la adquisición e intervención de la hijuela. —Página 4.513.

*Boletín del día 2.*—Orden del Ministerio de Hacienda, por la que se dan normas para la ejecución del Decreto de 13 de Abril de 1945,

sobre establecimiento de nuevas oficinas bancarias. —Página 4.588.

*Boletín del día 6.*—Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, por la que se nombra Director General de Comercio y Política Arancelaria a don José Sebastián de Erice. —Página 4.678.

*Boletín del día 11.*—Decreto de la Presidencia del Gobierno, por el que se prorroga el cierre de los molinos maquileros. —Página 4.844.

*Boletín del día 14.*—Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, número 524, por la que se dictan las normas que han de regir durante la campaña triguera de 1.945-46. —Página 4.958.

*Boletín del día 21.*—Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, número 525, por la que se dispone la libertad de circulación y venta de la leche en polvo. —Página 5.135.

*Boletín del día 24.*—Orden del Ministerio de Industria y Comercio, sobre recursos de alzada en materia de carbones. —Página 5.200.

## Normas para la obtención de permisos de envío de cupones, valores y sus resguardos desde España a la América Latina

El Instituto Español de Moneda Extranjera participa a las Cámaras por medio de su Consejo Superior la circular número 85 que dice lo siguiente:

«Muy Sres. nuestros: Tenemos el gusto de poner en su conocimiento que para proceder al envío de cupones y títulos amortizados de valores, pagaderos en moneda de países pertenecientes a América Latina, desde nuestro país, será necesaria la presentación de una declaración que se ajuste a las normas fijadas por las Autoridades Británicas y Norteamericanas conjuntamente.

«Dichas solicitudes han de referirse a Valores negociables a largos o cortos plazos, vencidos o por vencer, quedando excluidos los

pagaderos en monedas de otros países, aunque tengan opción a su pago en moneda de América Latina.

«Habrá de observarse la mayor atención al formular esta declaración, que se denominará DECLARACION «T», asegurándose de que han sido eliminadas las cláusulas no aplicables.

«Los Bancos que hayan de efectuar las operaciones remitirán a este Instituto seis ejemplares de la citada declaración, con objeto de poder estampar en los mismos nuestra certificación, devolviendo cinco de ellos debidamente numerados al Banco presentador, el cual entregará cuatro en la Embajada Británica, reservándose el otro. En todo caso debe acompañarse a cada Declaración «T» un estado o anexo, en el cual se faciliten detalles de los valores y de sus propietarios.

«La Embajada Británica, una vez que haya sido aprobada la solicitud por el Ministerio de la Guerra Económica y la Embajada Norteamericana en Londres, hará una anotación al efecto en uno de los ejemplares estampando el sello oficial, y lo devolverá al Banco solicitante.

«El Banco incluirá dicha declaración autorizada con los correspondientes valores, en un solo paquete postal. En el caso de que el volumen de los valores hiciese necesario el uso de más de un paquete, deberá presentarse una declaración por separado, cubriendo el contenido de cada uno para evitar posibles dificultades en la Censura.

«Dichos paquetes deberán ser enviados por la vía postal más directa a la Entidad bancaria que deba efectuar el cobro en el país donde se paguen los valores. La falta de cumplimiento de este requisito puede dar por resultado la detención de los valores en la Censura Británica o Norteamericana.

«Los puestos de Censura que intervengan en estas operaciones podrán retener los paquetes, si éstos no concordasen con los pormenores dados en la declaración adjunta, redactando un informe y solicitando instrucciones para disponer de los mismos.

«Se hallan en poder de la Banca los modelos de declaración y estado que han de ser cumplimentados, en todo caso, por los Bancos que hayan de efectuar las operaciones.

«Asimismo, en virtud de disposiciones del

Gobierno de la República Argentina, será exigida por los Bancos o Entidades argentinas pagadores de cupones o dividendos de valores públicos o privados de dicho país, una certificación («affidavit») acreditativa de la propiedad legítima por personas naturales o jurídicas españolas o argentinas.

«La certificación sera establecida (utilizando, según corresponda, los modelos 2 o 3, que también obran en poder de la Banca) por un Banco español en doble ejemplar y se remitirá a este Instituto, que devolverá uno de los ejemplares debidamente firmado, al objeto de que se una a la remesa de cupones.

Quedamos de Vds. atentos SS. SS. q. e. s. m. Instituto Español de Moneda Extranjera».



## Ofertas y Demandas

La razón social «Industrial Santeño» establecida en Panamá, calle Colón, 23, y que está dedicada a importaciones y exportaciones, así como a representación de fabricantes y exportadores, comunica su deseo de entrar en contacto con fabricantes y exportadores españoles de toda clase de artículos, teniendo sucursales en Colón y otras poblaciones del interior.

:—:

La entidad Siekavizza & Bolaños, Manufacturers' Agents, Tonalá, 380-C. R. México, D. F. operando además de México en Guatemala, con representación de casas extranjeras a base de comisión desean establecer relaciones comerciales con exportadores españoles de conservas en general, frutas secas enlatadas, vinos y licores, azafrán y perfumería en general.

:—:

Los señores J. F. Macadam & Cia., representantes en Buenos Aires de los vinos y coñacs del Marqués del Real Tesoro, interesan vivamente la representación adicional de alguna casa importante del ramo de aceite de oliva y aceitunas, presentando garantías inmejorables.

Su domicilio en Buenos Aires, es 302, Balcarce, 326.

:—:

La casa Weinstein & Co. Ltd. establecida en

Lisboa, Apartado 179, desea ensanchar su actividad comercial, creando en sus oficinas departamento de representaciones de todas clases ofreciendo los servicios de su organización y siendo además exportadores de productos coloniales portugueses, tales como cacao, café, copra, semillas oleaginosas, cera y caucho.

:—:

La firma Jacuzzi Bros. INC. establecida en California BERKELEY, 2, Avenida de San Pablo. n.º 1.450, desea distribuir sus productos en toda España, siendo inventores de la bomba de tipo inyector centrifugo JACUZZI de las que tienen trescientos modelos para pozos profundos y de poca profundidad, accionados por motores eléctricos o por gasolina, siendo sus precios desde 82 dólares en adelante.

:—:

La entidad Comptoir des Nouvelles, Spécialités Comerciales & Industrielles, establecida en Bruselas, calle Pérez Deken, 56, desea entrar en relaciones comerciales con fabricantes españoles para la representación y venta de sus productos, pudiendo los interesados dirigirse a la expresada firma remitiéndoles catálogos de los artículos que producen.

:—:

La casa M. Behare, domiciliada en Stambul (Turquía) B. Corapci Han n.º 25, desea importar de España artículos textiles, productos químicos y metalúrgicos, máquinas diversas y materiales para industrias.

:—:

Don Francisco García Gómez, domiciliado en La Habana (Cuba), Edificio Banco Nova Scotia, Deptos. 411-412, tiene gran interés en representar firmas exportadoras de esta región ofreciendo garantías y referencias en el Banco del Comercio de Cuba y Obra Pía de La Habana.

## La quinta FERIA NACIONAL de Muestras de Zaragoza

Han comenzado ya los trabajos de organización de la FERIA que, como los años anterior-

res, ha de celebrarse en Zaragoza durante el próximo mes de Octubre.

En el recinto de la FERIA habrá este año extraordinarias novedades, porque están ya muy adelantadas las obras que convertirán al «hall» de entrada en un artístico salón cubierto donde se podrán contemplar instalaciones de objetos delicados y donde el público podrá tener el natural esparcimiento hasta en los días más desapacibles.

También se efectuarán cerramientos protectores en varios pabellones del interior de la FERIA, con todo lo cual ésta cambiará totalmente de aspecto, ofreciendo nuevas y atractivas perspectivas.

A estas fechas ya están comprometidos buen número de «stands», algunos de los que fueron ocupados ya en años anteriores y otros nuevos, y se cuenta con la promesa de centros industriales de gran importancia que se proponen exhibir sus productos en la FERIA.

Los momentos son muy propicios para concurrir al certámen próximo, porque ya gozamos de la paz mundial, y con ella tiene que acercarse forzosamente una época de inevitable competencia y los industriales no tienen más remedio que ir preparándose para esas otras contiendas pacíficas que por necesidad tienen que sobrevenir en plazo breve. Precisamente los organizadores de la FERIA de Zaragoza, al plantearla después del Glorioso Alzamiento Nacional y en plena guerra mundial, pensaron en estos momentos y su propósito fué contar con un medio o instrumento adecuado que permitiera celebrar esta clase de concursos tan indispensables para dar a conocer los diversos factores de la producción nacional y para facilitar las transacciones de los mismos.

La FERIA de Zaragoza es la única de las autorizadas en España que tiene carácter nacional por privilegiada concesión del Estado, y por tanto todos los industriales españoles y hasta los extranjeros que tienen sus factorías dentro de España, no pueden faltar a este llamamiento que se les hace en provecho suyo y en beneficio del interés general de los consumidores.

Coincide la FERIA con las clásicas festividades que se celebran anualmente en honor de Nuestra Señora la Virgen del Pilar, y esta sola circunstancia es bastante para asegurar un

considerable número de visitantes que de todas partes de España acuden a Zaragoza en aquellos días. De manera que no puede temerse que los productos expuestos no sean vistos por cientos de miles de personas.

En este año, además, funciona ya el Patronato de la Feria, que bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde de Zaragoza, se ha constituido con la representación de todas las Corporaciones, Jerarquías y Entidades económicas de Zaragoza. Por consiguiente, la institución de la Feria ya no depende de un solo organismo, sino de la ciudad entera, que la ha tomado bajo su protección, lo que afianza su prestigio y le permite futuros y espléndidos desenvolvimientos.

Para ello cuenta la Feria con una base magnífica, porque es la única en España que se ha instalado de manera permanente en terrenos y edificios escogidos y construidos especialmente para el caso y situados en un lugar pintoresco de la ciudad, junto a su hermoso parque.

El Comité Ejecutivo prepara, además, para la Feria venidera, buen número de exhibiciones y atracciones que han de amenizar la estancia de los visitantes, al propio tiempo que procura mejorar todos los servicios que siempre se han prestado a los expositores, por todo lo cual se confía en que el próximo certamen ha de superar con mucho el feliz resultado de los que le precedieron.

## El comercio exterior en 1944

La Dirección General de Comercio y Política Arancelaria ha autorizado, durante el año 1944, exportaciones por 3.565,6 millones de pesetas papel, y en el mismo año se han realizado por 1.613,6 millones; e importaciones, por millones 2.812,7, efectuándose por un valor de 714,1 millones de pesetas. Las cantidades realizadas lo han sido con cargo a las autorizadas durante el mismo año. El plazo de validez de las licencias de importaciones es de un año, y el de las exportaciones tiene diversos límites.

Las cifras correspondientes al año anterior fueron: exportaciones autorizadas, 3.836,1 millones de pesetas papel; realizados, 3.009 mi-

llones; importaciones autorizadas, 3.357,2 millones, y realizadas, 1.447,8.

Por países, en lo que a la importación autorizada se refiere, los Estados Unidos figuran a la cabeza, con 590 millones y 21 por 100 del total de la importación española autorizada. Luego viene Alemania, con 448,4 millones y un 15,9 por ciento, e Inglaterra, con 366,3 millones y un 13 por ciento. El cuarto puesto corresponde a la Argentina, con 269,6 millones y un 9,6 por 100, y el quinto a Francia, con 230,6 millones y un 8,2 por ciento. De la importación realizada, corresponde un 65,1 por 100 a los países de América, y un 33,7 por 100 a los de Europa. Las cifras, en millones de pesetas papel, son las siguientes: Argentina, 214,1; Brasil, 57,7; Cuba, 27,2; Estados Unidos, 155,9; Uruguay, 101; Alemania, 20,8; Bélgica, 2,8; Dinamarca, 1; Eslovaquia, 1,2; Suecia, 30,8 y Suiza, 31,8. De la importación autorizada en 1944, corresponden a minerales 273,7 millones y un 9,7 por 100 del total; a maderas, 32,2 millones y un 1,1 por 100; a animales, 90,2 millones y 3,2 por 100; a metales, 149,2 millones y un 5,3 por 100; a maquinaria, la mayor partida, 551 millones y un 19,6 por 100; productos químicos, 444,4 millones y un 15,8 por 100; la segunda partida, 471 millones y un 16,7 por 100, y tabacos, 92,2 millones y un 3,3 por 100.

Los principales productos de la exportación autorizada en 1944 han sido aceitunas, 134,9 millones de pesetas; almendras, 210,9; avellanas, 110,8; coñac, 157,8; hierro mineral y hierro y piritas, 233,6; naranjas, 292,9; pieles, 150; vinos, 232,7; wolfran, 622,6. En volumen, la exportación de naranjas autorizada el año pasado ha sido de 242.169 toneladas, contra 180.150 en 1943; vinos y coñac, 959.879 hectólitros en 1944, contra 850.102 en el año anterior. De la total exportación española realizada en 1944, corresponde el 30,5 por 100 a América y el 62,3 a Europa. Los principales países son: Argentina, 82,1 millones de pesetas papel; Cuba, 10,08; Chile, 4,2; Estados Unidos, 372,5; Méjico, 22,4; Alemania, 398,8; Bélgica, 14,3; Francia, 18,5; Holanda, 15,14; Inglaterra, 271,5; Italia, 1,8; Portugal, 35,5; Suecia, 94,4 y Suiza, 154,6. El total de Europa suma 1.004,6 millones y el de América 492 millones.

# La feria de muestras de Melilla

## Reducción de fletes y pasajes

La Dirección General de Comercio ha dirigido a nuestro Consejo Superior las comunicaciones siguientes:

«Ilmo. Señor: = Se ha recibido en este Departamento un escrito que nos dirige la COMPAÑIA MARITIMA FRUTERA, S. A. de Cádiz, que expresa lo que sigue: = «Tenemos el honor de acusar recibo a la atenta comunicación de V. I. fecha 18 de junio, n.º 8108.—Con fecha 4 del actual, contestamos a la demanda que directamente nos hizo el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Melilla, requiriéndonos para que practicásemos una bonificación sobre las mercancías destinadas a la V Feria de Muestras de Melilla, instruyendo a nuestras Agencias de Barcelona, Valencia y Alicante, practicasen una bonificación excepcional del 25 por 100 sobre la tarifa en vigor.—Ahora y de acuerdo con los deseos de V. I. hacemos extensiva dicha bonificación a los pasajeros que utilicen nuestros buques y acrediten su asistencia a la mencionada Feria, siéndonos muy grato poder complacer los deseos de V. I.—Lo que tengo el gusto de trasladar a V. I. por si tiene a bien ponerlo en conocimiento de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, dependientes de ese Consejo de su digna Presidencia.»

«Ilmo. Señor: Tengo el gusto de trasladar a V. I. un escrito de la NAVIERA AZNAR, S. A., de Bilbao, que con esta fecha, se recibe en este Departamento y que dice: = «Obra en nuestro poder su atento escrito de 12 del actual, ref. C10 jac/ms, interesándonos una reducción en los fletes de las mercancías que se embarquen en los puertos de Barcelona, Valencia y Alicante, para la Feria de Muestras de Melilla, y en su contestación cúmplenos manifestar a V. I. que hemos dado traslado de su ruego a los Servicios Mancomunados de Cabotaje de Sevilla, para que pasen las órdenes a tal fin, a los Agentes en los puertos interesados.—Lo que con el mayor agrado ponemos en conocimiento de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.»—Lo que ponemos en conocimiento de

V. I. por si tienen a bien comunicarlo a las Cámaras dependientes de ese Organismo de su digna presidencia.»

## Sueltos

### Visita a la Gran Bretaña

La Dirección General de Política Económica del Ministerio de Asuntos Exteriores, pone en conocimiento del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, que según despacho del Cònsul General de España en Londres, que a los comerciantes y técnicos extranjeros que deseen visitar la Gran Bretaña con objeto de hacer compras en dicho país se le darán toda clase de facilidades a través de las representaciones de Inglaterra en el extranjero.

### Perspectivas de nuestro comercio exterior

Aunque las circunstancias actuales no permitan todavía percibir una línea fija en lo que se refiere a nuestro comercio exterior, por estar en curso conversaciones sobre convenios comerciales, y además por no haber desaparecido diversos obstáculos, creemos de interés exponer algunas noticias sobre nuestro comercio exterior.

Con Norteamérica y con Inglaterra continuamos nuestros negocios, pero todo hace pensar que esas corrientes de intercambio adquirirán en breve mayor importancia, en cuanto los precios vayan puliendo sus meniscos de la guerra.

Con Suiza se espera intensificar en breve el intercambio, como una consecuencia natural, tanto de la mejor forma con que ahora funciona su sistema de transportes de tránsito, como de las nuevas negociaciones con España, a punto de ser reanudadas. Hay muchas esperanzas de expansión, porque aunque los suizos están muy altos de precios, son dos países Suiza y España que complementan magníficamente sus economías.

Con Italia parece que se van reanudar asimismo las operaciones comerciales. Se ha lle-

gado a una solución en el aspecto financiero. Se operará a base de la actual paridad de la lira con la libra y el dólar. Los italianos querían conservar la vieja paridad.

## Empréstitos a las Diputaciones

Un proyecto de empréstito para que el Banco de Crédito Local suministre a las Diputaciones los recursos para construir caminos vecinales, va a ser discutido en el pleno de las Cortes. Importa 400 millones de pesetas. De esta cantidad se destinará una parte a la conservación de los caminos existentes y otra a la apertura de una red nueva, con lo cual no sólo se llenará una necesidad muy sentida en numerosos pueblos sino que se contribuirá en grado sumo a dar ocupación a numerosos obreros.

## La producción de cemento

La producción de cemento durante el primer trimestre del año actual fué ligeramente a la lograda en el mismo período del pasado año, ya que alcanzó la cifra de 341.145 de clinter contra 367.166 toneladas.

Las ventas también fueron inferiores a las del primer trimestre del pasado año, puesto que se elevaron a 342.242 toneladas mientras que en 1944 ascendieron a 352.719 toneladas. El total de la venta de cementos especiales y portland alcanzó la cifra de 369.193 toneladas.

## La exportación de nuestra industria vinícola en 1944

El total de la exportación de vinos y licores españoles en 1944 ha representado la elevada cifra de 88,6 millones de litros, valorados en 357,2 millones de pesetas, contra 74,4 y 295,2, respectivamente en 1943.

En los años anteriores, las cantidades exportadas fueron: 41 millones de litros en 1940, 18,2 en 1941 y 31,2 en 1942.

En la distribución de estas ventas destacan por su mayor volumen las hechas a Suiza, por 41,2 millones de litros, valorados en 58,6 millones de pesetas, si bien el mayor rendimiento fué producido por la exportación a los Estados

Unidos, representada por un total de 171,8 millones de pesetas, correspondiente a solos 18,3 millones de litros.

Gran Bretaña ocupó el segundo lugar en cantidad e importe, adquiriendo 2,9 millones de litros, que importaron 21,6 millones de pesetas. Cuba llegó a 1,8 millones de litros, valorados en 15,6 millones de pesetas.

Méjico hizo también ascender sus compras a 10,5 millones de pesetas, por un millón de litros; en tanto Andorra, con 2,4 millones de litros, sólo produjo 3,5 millones de pesetas.

La exportación a Alemania se redujo a 488.771 litros, valorados en 3,7 millones de pesetas.

## Nuevas construcciones en Londres

Un hecho que interesa al público londinense es el anuncio de que en breve empezarán a construirse, en el recinto urbano de la capital, algunas de las treinta mil casas prefabricadas, cuyo envío tiene prometido los Estados Unidos. Por lo que parece, esas casas gozarán de una serie de adelantos muy interesantes para las amas de casa. Por una renta semanal de diez chelines, más los impuestos, dispondrán los londinenses de dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, sala de estar y recibidor, parque espacioso y gran número de artefactos de invención norteamericana, para ahorrar mano de obra y evitar estropearse las manos. El principal objetivo de estos edificios prefabricados es la eliminación de los cansados trabajos manuales, permitiendo al ama de casa atender a los menesteres de su domicilio sin menoscabo para su apariencia exterior.

Las autoridades han declarado que, a medida que se disponga de mayor número de barcos mercantes, más y más casas prefabricadas cruzarán el Atlántico. También han manifestado que la decisión gubernamental de dedicar unos 250.000 prisioneros de guerra alemanes a las tareas de reconstrucción urbana facilitará grandemente la labor, la cual podrá llevarse a cabo con mayor rapidez.

Entre otras cosas, dichas casas dispondrán de un mobiliario modernísimo, hecho casi todo de aluminio pintado, materia que también ocupa un lugar destacado en los enseres de cocina y limpieza. También habrá mucha ma-

dera, procedente casi toda ella de los bosques británicos. Por lo que respecta al decorado de las habitaciones se anuncia que habrá cuatrocientos cincuenta dibujos distintos de papel

## Nuevas industrias de óxigeno y acetileno

La Sociedad Española de Carburos Metálicos, que desde 1897 viene dedicándose a la fabricación de acetileno, carburo de calcio, oxígeno, nitrógeno e hidrógeno y cuyas fábricas de Berga (Barcelona) y Cee (La Coruña) han trabajado con gran intensidad en todos estos últimos años, va a ampliar su negocio con la instalación de tres nuevas fábricas en Gerona, Lérida y Tarragona, para la producción de 55 metros cúbicos de oxígeno por hora y de 42 metros cúbicos de acetileno en el mismo período de tiempo

## A los importadores de artículos alemanes

Por ser de sumo interés a los importadores de artículos alemanes pendientes en la actualidad de importación en España, se ruega a los importadores que se encuentren pendientes de recibir algunos artículos de dicha nacionalidad, que se presenten lo antes posible en la Secretaría de esta Cámara a fin de informarles de un asunto que directamente les afecta.

## Retribuciones a productores al servicio de Empresas en materia de retiro obrero

A petición de algunas Cámaras de Comercio el Consejo Superior de estas entidades interesó del Ministerio de Trabajo aclaraciones respecto a este asunto habiendo contestado la Dirección General de Previsión lo siguiente:

«Vista la consulta formulada por ese Consejo sobre determinados extremos relacionados con el percibo de pensiones por los trabajadores dependientes de distintas Empresas y aun cuando el citado escrito no es lo suficiente-

mente explícito para poder determinar a qué clase de pensiones se refiere, vista la legislación aplicable son tres los supuestos que pueden darse, con límites bien acusados.

1.º Trabajadores que pertenecieron a Montepíos exceptuados. Han de percibir la renta que en su día hubieran constituido en su favor las entidades patronales de acuerdo con las disposiciones o estatutos que les fueran especialmente aplicables, sin que en ningún caso dicha renta sea inferior a los beneficios del Régimen de Subsidio de Vejez, pensión que es incompatible con aquellos. (Ordenes de 26 de Abril de 1940 y 31 de Enero de 1941).

2.º Si se trata de trabajadores que no proceden de Montepíos exceptuados, sino que la pensión que disfrutaban fué constituida por las Empresas, voluntariamente, se consideran tales pensiones como beneficios debidos a la liberalidad de aquellas, que nada tienen que ver con el Régimen de Subsidio de Vejez, y que se regulan por las reglas o estatutos adoptados libremente por las Entidades patronales en cuya interpretación no puede entrar el Instituto por no tratarse de disposiciones oficiales. Estas pensiones son perfectamente compatibles con los beneficios del Régimen de Subsidio de Vejez, conforme dispone el párrafo segundo del artículo 9 de la Orden de 2 de Febrero de 1940.

Tanto en este supuesto como en el anterior la determinación de la renta, es independiente de los días que se hubieran trabajado y de la aplicación o no de la Ley sobre descanso dominical.

3.º Personal de azucareras y alcoholeras comprendidos en la Orden de 30 de Diciembre de 1943. Se trata de un derecho de jubilación especialmente regulado por esta disposición y a ella hemos de atenernos. De acuerdo con la Orden referida, los trabajadores fijos de dichas industrias percibirán la pensión que les corresponda según los años de servicios cuando su retribución anual no exceda de diez mil pesetas, descontándose de la misma el importe de los beneficios que al interesado puedan corresponder por Subsidio de Vejez, pero sin que nunca la pensión a percibir sea inferior a aquel cuyo subsidio será disfrutado en todo caso por el trabajador cuando los años de servicio sean menos de veinte y concurren en él los requisitos exigidos por las disposiciones reguladoras de dicho Régimen de Subsidio de Vejez.

En cuanto esta Dirección General puede informar a la vista del escrito de referencia.—Dios et.—El Director General de Previsión: Firmado.—Sr. Presidente del Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación».

# BANCO DE VIZCAYA

FUNDADO EN 1901

Casa Central: BILBAO

Capital escriturado. 200.000.000 de pesetas

Capital desembolsado. 136.191.250 de pesetas

Reservas . . . . . 115.000.000 »

Capital desembolsado y Reservas. 251.191.250 »

Balance al 31 de Diciembre 1944: 5.423.607.165,40 de pesetas

70 Sucursales. - 32 Agencias urbanas en Bilbao, Madrid, Barcelona, Valencia, San Sebastián, Zaragoza y Baracaldo. - 121 Agencias en diferentes provincias y más de 600 corresponsales en distintas plazas de España y el Extranjero



## SUCURSAL EN CORDOBA

Calle Concepción, número 32 - Teléfono 1-5-8-3

(EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)



# ANDALUCIA S A

CEREALES :: BANCA

Oficinas: P. de José Antonio núm. 2

Almacén: San Felipe, 5

Teléfono 2356

CORDOBA

La Unión Comercial e Industrial  
S. A.

FABRICA DE HARINAS

## L. U. C. I. S. A.

CORDOBA

San Alvaro 18. Apartado 116

Teléfono 1785. Telegramas: LUCISA

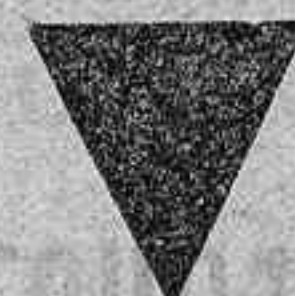
## Almacén de Hierros y Aceros

Viguetas, Ferrería

Herramientas

Tuberías, Pinturas

Chapas, etc.



## Viuda de Victoriano Gómez

Apartado de Correos, 9

Avenida del Generalísimo, 4. Córdoba

# BARRENA Y LUQUE

Coloniales y Drogas al por mayor

Gran Capitán, 35 :: Teléfono 1540 :: CORDOBA

Fábrica de Platería y Filigranas

DE

## Hijos de Manuel Fragero

Teléfono 2-4-0-6

Reyes Católicos, 6 - Córdoba

Almacén de Muebles de todas clases y camas metálicas

DE

## Juan Andújar

VENTAS AL CONTADO

Depósito: Pedro López, 28

Venta y Exposición: CALVO SOTELO, 21

(Frente al Ayuntamiento) CORDOBA

# Sociedad Anónima CROS

BARCELONA

## PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS

Fábricas en Badalona, Alicante, Sevilla, Santander, Valencia y Málaga

Servicio gratuito en sus oficinas técnicas, tales como análisis de tierras, consultas e instrucciones sobre el empleo de los abonos y envío de varios folletos.

OFICINAS Y ALMACENES EN CORDOBA: GRAN CAPITAN, 19

## García Márquez y Casas

Sucesores de JOSE GONZALEZ REINA

## Fundición de Hierro y Bronce

Modernas Fábricas Aceiteras

Campo de San Antón, 13. Teléfono 2226

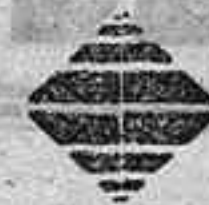
CORDOBA

## Pueyo Hermanos

Sevilla.-Córdoba



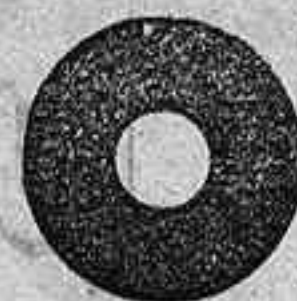
Fábrica de lunas y almacén de vidrio plano y hueco y loza



Teléfono núm. 25-20

Claudio Marcelo, núm. 4  
y Gran Capitán núm. 38.-Córdoba

## San Rafael



Almacén de carbones minerales

DE

Felipe Carracedo Amor

ESTA CASA ES LA MAS ACREDITADA DE CORDOBA

Los carbones antracita y cok, se sirven perfectamente cribados y con absoluta garantía en pesos y calidades. Todos los pedidos a domicilio se sirven rápidamente

Reyes Católicos :: Teléfono 26-06 :: CORDOBA

# Banco Hispano Americano

Capital desembolsado 200.000.000 Ptas.

» Reservas . . 129.288.460 »



==== SUCURSAL EN CORDOBA ====

Calle Sevilla, 4 y 6 Teléfono 1880

# Medina Azahara

(NOMBRE COMERCIAL REGISTRADO)

**FABRICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION**

Exposición y Despacho:

Avenida Generalísimo, 9 dupdo.

**CORDOBA**

Fábrica y Almacenes:

Ronda del Marrubial

Pida catálogos de cuartos de baño, azulejos y solerías de cemento, que se facilitan gratis

## Almacenes Diego Ruiz

Casa fundada en el año 1914

Direcciones:

CONDE DE GONDOMAR 23

QUINTERO 21

TELEFONO 10-34

Córdoba

Sombreros  
Gorras Uniforme  
Boinas. Confecciones  
Camisería fina  
Corbatas  
Cinturones. Guantes  
Paraguas  
Calcetines  
Artículos de piel y viaje  
Colonias  
Jabones  
Dentífricos  
Tricornios y Condecoraciones  
Emblemas bordados  
Galones y Botones  
El que impone la moda  
Clásico Sombrero Cordobés

# Carbonell y C.<sup>a</sup> de Córdoba S. A.

C O R D O B A

**Teléfonos: Oficinas (Centralita) 1930. Dirección 1156**

Aceites Puros de Oliva, con refinerías en Córdoba, Granada y Montoro  
Aceites de Orujo y Fábricas de Jabones en Granada, Córdoba, Aguilar  
de la Frontera, Castro del Río, Jaén, Pinos-Puente y Sevilla.

Cereales al por mayor en Melilla y Castro del Río

Maderas en General en Córdoba, Sevilla y Melilla.

Fábrica de Harinas en Córdoba.

Fábricas de Perfumería en Córdoba y Granada.

Aceitunas Sevillanas en Sevilla, con Almacenes en Dos Hermanas.

**SUCURSALES:** Aguilar de la Frontera — Castro del Río — Granada —  
Jaén — Madrid — Melilla — Montoro — Pinos Puente — Sevilla  
y Villagarcía de Arosa.

*Casa fundada en 1838*

*Teléfono 1226*

## *Dedro López e Hijos*

**Banqueros**

**Representantes Depositarios de la Compañía Arrendataria  
de Tabacos**

*Apartado número 14*

*Córdoba*